



Municipalidad Distrital
SACHACA

050

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

060

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 190-2021-MDS

Sachaca, 04 de Junio del 2021

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS, el Informe N° 00091-2021-PPM de Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 822-2021 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°005-2019-MDS se designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS Abogado José Demetrio Jaén García en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00091-2020-PPM el Abogado José Demetrio Jaén García señala que debido a las recargadas labores de la Procuraduría Pública Municipal, es necesario designar a un Procurador Ad Hoc, con experiencia y especialidad en derecho penal, con la finalidad de que se encargue del seguimiento y trámite del caso contenido en el Expediente Judicial N° 06783-2015-40-0401-PE, sobre el predio ubicado en la calle Tahuaycani Mz. B, Lote 2, Distrito de Sachaca, por los delitos de Falsedad Ideológica y Falsificación de Documentos, en contra de los imputados Pedro Augusto Soto Soto y otros en agravio de la Municipalidad Distrital de Sachaca. A tal efecto se solicita que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, designando como Procurador Ad-Hoc al abogado José Andrés Coa Prieto.

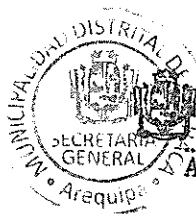
Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL ABOGADO JOSÉ ANDRÉS COA PRIETO COMO PROCURADOR PÚBLICO AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA con la finalidad que se encargue del seguimiento y trámite del caso contenido en el Expediente Judicial N° 06783-2015-40-0401-PE, sobre el predio ubicado en la calle Tahuaycani Mz. B, Lote 2, Distrito de Sachaca, por los delitos de Falsedad Ideológica y Falsificación de Documentos, en contra de los imputados Pedro Augusto Soto Soto y otros en agravio de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, Gerencia Municipal y Procuraduría Pública Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
A.C.A.L.F.